ADDENDA N° 01/2020

En La Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Enero del 2020 se deja constancia de aclaración sobre el llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual se halla debidamente publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con ID N° 374.784.

DONDE DICE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

DEBE DECIR

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

IVA General de los últimos 3 (tres) AÑOS, para contribuyentes sólo del IVA General.

DONDE DICE

2. Plan de Entregas

La entrega se realizará conforme a las necesidades de cada vehículo o maquinarias viales de la Municipalidad de La Paz, para ello se emitirá una orden de compra para las cargas correspondientes en Boca de Expendio de la estación de servicio adjudicada.-

DEBE DECIR

2. Plan de Entregas

De acuerdo a lo que establece el Art. 330 inc. b) del Decreto N° 3264/20 que la provisión de combustible y derivados del petróleo se realizara por tarjeta de banda magnética.-

DONDE DICE

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO APLICA

DEBE DECIR

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

Se aceptará póliza de seguros.-

DONDE DICE

a) Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.

DEBE DECIR:

b) Otros documentos.
Documentos que acrediten el control del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de firma, Certificado de Impacto Ambiental y autorización emitida por el Ministerio de Industria y Comercio para la venta de combustible y lubricantes al oferente.

Lic. Elida V. Brizuela B.
U.O.C

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

DONDE DICE

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

DEBE DECIR

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/19.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta, sin crear una nueva personería jurídica.

Para ello deberán presentar un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la DNCP.

En los contratos de seguro, la participación bajo la modalidad de coaseguro, se regirán por las reglas propias de la materia.

Con respecto al punto N° 1 adjuntamos CDP con las correcciones necesarias.-

Con relación al punto N° 4, se realizó la corrección correspondiente en el SICP.-

Sin nada más que agregar se da por culminado los cambios

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C.

.....
Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
Mgtr. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

(Instituciones no conectadas al SIAF)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP N° 06/2020

Fecha Emisión : 30/01/2020
Descripción : Combustibles y Lubricantes
Modalidad : CD

N° PAC 374.784
AÑO: 2020

Entidad : Municipalidad La Paz
Tipo de Presup. : Programas de Accion
Programa : Ley N° 1309/98 Royalties y *Compensaciones*
SubPrograma : Desarrollo Municipal
Proyecto :
Unid. Resp. : Intendencia Municipal

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2020	Plan Financiero Vigente 2020	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certific. anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
361	30	011	07	Combustibles	80.000.000	80.000.000			80.000.000		80.000.000	80.000.000
362	30	011	07	Lubricantes	5.000.000	5.000.000			5.000.000		5.000.000	5.000.000
TOTAL					85.000.000	85.000.000			85.000.000		85.000.000	85.000.000

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERA

Firma, sello
Responsable Tesorería

Firma, sello
Responsable de Presupuesto

2 ORIGINALES
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

Lic. Natalia R. Franco C
TESORERA

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligadas; Código de Contrataciones Anteriores(aplicadas parcialmente); Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2010; Otros.